DECRETO REGISTRADO Nº	2 0 3 7 CONCON,	0 4 NOV 2019
VISTOS:	/	
1 7 7 350		

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.

- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°920 fecha 25 de octubre del año 2019.

8. Nómina de funcionarios.

- 9. Ficha de personal de reemplazo 632/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución 600 de fecha 25 de octubre del año 2019
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por los días 29 y 30 de octubre del año 2019 a doña YAZMIN CALDERON BECERRA C.I. N para reemplazar licencia médica de don José Moncada G., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp.

I. MÚNICI Dii	PALIDAD DE rección de Con	CONCON
Objetado	Observado	Revisado
	L.,	